



GAIA: 2018KO EKITALDIAREN KARGURA 2017KO UZTAILARI DAGOZKION BIRGAIZEKO LAGUNTZAK EBAZTEA.
ASUNTO : RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2017 CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Resolver positivamente las 11 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2017 e informadas positivamente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 25.382,35 euros, salvo revisiones posteriores.

Segundo.- Resolver negativamente la solicitud de ayuda correspondiente al ejercicio 2017 e informada negativamente, según la relación adjunta.

Tercero.- Aprobar el pago de las 292 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio 2017, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 149.580,03 euros, conforme a la relación adjunta.

Cuarto.- Ampliar el presupuesto asignado a las ayudas a la redacción de la ITE resolviendo positivamente las 117 solicitudes denegadas en Consejos anteriores.

Quinto.- Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de resoluciones a los solicitantes.”



GAIA: ARETXABALETA-GARDELEGI 19. SEKTOREKO OR 7-7-D LURSAILA SALTZEKO PROZEDURA PUBLIKOA ESLEITZEKO PROPOSAMENA.
ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA VENTA DE LA PARCELA OR 7-7-D DEL SECTOR 19 DE ARETXABALETA-GARDELEGUI.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Adjudicar la convocatoria pública de enajenación de la parcela residencial OR 7-7-d del Sector 19 'Arechavaleta- Gardelegui', y, por tanto, enajenar la citada parcela, a la empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ DE SAN ROMÁN, S.A.**, por ser la oferta más ventajosa, en la cantidad **de Un Millón Cuatrocientos Once Mil Doscientos Euros (1.411.200,00 €)**, IVA no incluido, en las condiciones establecidas en la convocatoria realizada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ DE SAN ROMÁN, S.A.** haciéndole saber que en el plazo máximo de TRES meses, desde la fecha de la presente notificación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las condiciones de la convocatoria realizada y del abono del precio ofertado, se formalizará la correspondiente escritura pública de compraventa.

Tercero.- Autorizar al Presidente del Consejo y al Gerente de la Sociedad indistintamente a la formalización de cuantos actos sean precisos para la adecuada y completa ejecución del mismo.”



GAIA: SOZETATEAREN FINANTZA PLANA 2018KO EKITALDIRAKO.
ASUNTO PLAN FINANCIERO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 27 de julio de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se aprueba el plan de financiero y tesorero de la Sociedad para el segundo semestre del ejercicio 2018, con las estimaciones de cobros y pagos que figuran en el mismo, que cuentan con el apoyo expreso de los miembros del Consejo de Administración para su ejecución y realización. La estimación de pagos a abonar asciende a la cantidad de 6.278.000,00 € y la estimación de cobros a realizar se fija en 6.997.000,00 €. Se anexa el Plan financiero y tesorero.

Segundo.- El Consejo de Administración se compromete a devolver antes del 31 de diciembre de 2018 los 2.300.000,00 €, retirados en su día a través de la Gestión Centralizada de Fondos Líquidos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, bien a través de medios propios o bien mediante la aplicación de recursos ajenos.”